



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA HIDALGO YALALAG, VILLA ALTA, OAXACA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2025**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO YALÁLAG, DEL SÁBADO SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En el Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; siendo las nueve horas del día sábado siete de junio del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, situada en las oficinas que ocupan el Palacio Municipal en la Avenida Cuauhtémoc S/N esquina Calle Miguel Hidalgo de esta comunidad, estando presentes los **CC. ERIC IGNACIO FABIAN, JACOBO LÓPEZ VERA, VERÓNICA RÍOS RUIZ, GABRIEL PERALTA MECINAS, TERESA LÓPEZ ALARCÓN, JOSEFINA ALENDE VICENTE**, con sus respectivos cargos, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Salud, estando presentes también, el **C. OSCAR TOMAS CRISTÓBAL**, Tesorero Municipal y sus suplentes respectivamente, actuando en la presente Sesión el Secretario Municipal **C. LUCANO VARGAS DOMÍNGUEZ**, para dar fe de legalidad de todo lo aquí propuesto, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista de asistencia. -----
- 2.- Declaratoria de Quórum. -----
- 3.- Instalación legal de la Sesión. -----
- 4.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
- 5.- Lectura del Acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación e informe del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión mencionada. -----
- 6.- Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Eric Ignacio Fabián, Presidente Municipal, me gira instrucciones como Secretario Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. – PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En cumplimiento al Artículo 50 párrafo Primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, se procedió a pasar lista y se corrobora la asistencia de los seis concejales siguientes conforme a la Constancia de Validez:

Estando presente en este acto los concejales y personas de la Comunidad que se enlista:

CARGOS	PROPIETARIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ERIC IGNACIO FABIAN
SINDICO MUNICIPAL	C. JACOBO LÓPEZ VERA
REGIDURÍA DE HACIENDA	C. VERÓNICA RÍOS RUIZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA HIDALGO YALALAG, VILLA ALTA, OAXACA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2025**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS	C. GABRIEL PERALTA MECINAS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	C. TERESA LÓPEZ ALARCÓN.
REGIDURÍA DE SALUD	C. JOSEFINA ALLENDE VICENTE.
TESORERO MUNICIPAL	C. OSCAR TOMAS CRISTÓBAL
SECRETARIO MUNICIPAL	C. LUCANO VARGAS DOMÍNGUEZ

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO: - DECLARATORIA DE QUÓRUM: Una vez concluido el pase de lista de asistencia y encontrándose los seis Concejales, el C. Eric Ignacio Fabian, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez verificado se procede a DECLARAR EL QUÓRUM, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. -----

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

TERCER PUNTO. – INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional el C. Eric Ignacio Fabian, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en los siguientes términos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día sábado siete de junio del año dos mil veinticinco, previa citación que se ha realizado a los concejales, conforme lo dicta la Ley Orgánica y la Costumbre de la Comunidad. Por lo que en uso de la palabra procede a Declarar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto. -----

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

CUARTO PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede a la lectura del Orden del Día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia, no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de seis votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad. Se continua con el siguiente Orden del Día. -----

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

QUINTO PUNTO. – LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR Y EN SU CASO, APROBACIÓN E INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN MENCIONADA: Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura del Acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del Acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del Acta en mención, teniendo un total de seis votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobada por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la Sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad. -----

SEXTO PUNTO. – LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025: En uso de la palabra el Presidente Municipal hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 B. En materia de desarrollo municipal fracción I, artículo 47 fracción XI y

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Hidalgo
Yalalag,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA HIDALGO YALALAG, VILLA ALTA, OAXACA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2025



RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

artículo 68 fracción XV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tiene la obligación de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, asimismo manifiesta que el Plan Municipal de Desarrollo comprende el periodo del 1 (Uno) de enero al 31 (Treinta y uno) de diciembre del 2025 (Dos mil veinticinco). Acto seguido se procede a presentar y dar lectura de cada una de las partes del Plan Municipal de Desarrollo 2025 al Cabildo presente, a fin de que se analice, se discuta, modifique y en su caso, se apruebe, como se detalla a continuación: -----

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

- I. Mensaje del Presidente Municipal. -----
- II. Marco Normativo. -----
- III. Misión y Visión. -----
- IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa. -----
- V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030. -----
- VI. Ejes Estratégicos. -----
 - Eje 1 Municipio con bienestar. -----
 - Eje 2 Municipio honesto, cercano y transparente. -----
 - Eje 3 Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz. -----
 - Eje 4 Municipio con crecimiento y desarrollo económico. -----
 - Eje 5 Municipio con infraestructura y servicios públicos. -----
- VII. Ejes Transversales. -----
- VIII. Seguimiento y evaluación. -----
- IX. Anexos. -----
- X. Lista de Referencia. -----

REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

Después del análisis y discusión de cada una de las partes del Plan Municipal de Desarrollo 2025, se somete a votación por los Concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de seis votos realizados a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que se tomaron los siguientes **ACUERDOS**: -----

Acuerdo número uno: Por unanimidad de votos los miembros del Cabildo APRUEBAN el Plan Municipal de Desarrollo por el periodo comprendido del 1 (Uno) de enero al 31 (Treinta y uno) de diciembre del 2025 (Dos mil veinticinco), para el Municipio de Villa Hidalgo Yalalag. -----

Acuerdo número dos: Los miembros del Cabildo acuerdan presentar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag ante el Instituto de Planeación para el Bienestar, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su validación y publicación. -----

SÉPTIMO PUNTO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados todos los puntos que integra el Orden del Día, procede a clausurar la Sesión, siendo las 11:20 (Once horas con veinte minutos) del día -----

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

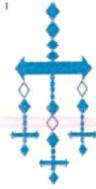
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Oax.,
 01/01/2025-31/12/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA HIDALGO YALALAG, VILLA ALTA, OAXACA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2025



de su inicio y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA AUTORIDAD MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

[Signature]
 C. Eric Ignacio Fabián.
 Presidente Municipal.

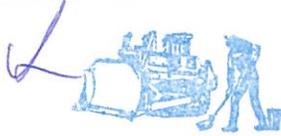


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

[Signature]
 C. Verónica Ríos Ruiz.
 Regidora de Hacienda.

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

[Signature]
 C. Jacobo López Vera.
 Síndico Municipal.



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

[Signature]
 C. Gabriel Peralta Mecinas.
 Regidor de Obras.

[Signature]
 C. Teresa López Alarcón.
 Regidora de Educación.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

[Signature]
 C. Josefina Allende Vicente.
 Regidora de Salud.

[Signature]
 C. Lucano Vargas Domínguez.
 Secretario Municipal
 Doy Fe.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Villa Hidalgo
 Yalalag,
 Dto. Villa Alta, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO YALÁLAG, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----